

**CENTRO REGIONAL DE FORMACION DOCENTE  
E INVESTIGACION EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA**

**Notas a los Estados Financieros  
Años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013**

**Notas de Desglose**

**1.- Efectivo**

La cuenta de Bancos está integrada por recursos estatales, federales e ingresos propios y estos son valuados en moneda de curso legal y representan el efectivo disponible en las cuentas bancarias a nombre de la institución, se compone de la siguiente manera:

| Nombre de la Cuenta          | 2014              | 2013              |
|------------------------------|-------------------|-------------------|
| Gastos de Operación          | 9,232,399         |                   |
| Cuenta de Inversión          | 0                 |                   |
| Recurso Federal              | 12,357,357        |                   |
| Fondo Conacyt                | 160,000           |                   |
| Cuenta de Ingresos Propios   | 375,273           |                   |
| Efectivo y Equivalentes 2013 |                   | 22,126,481        |
| <b>Total</b>                 | <b>22,125,029</b> | <b>22,126,481</b> |

**2.-Derecho a Recibir Efectivo o Equivalente**

El rubro de cuentas por cobrar se integra de la siguiente manera:

| Nombre de la Cuenta                               | 2014             | 2013     |
|---|------------------|----------|
| <b>Cuentas por Cobrar</b>                         |                  |          |
| -Gobierno del Estado de Sonora Gasto de Operación | 375,000          | 0        |
| -Gobierno del Estado de Sonora Fondo de Inclusión | 2,000,000        | 0        |
| <b>Total</b>                                      | <b>2,375,000</b> | <b>0</b> |

Las cuentas por cobrar cuyo monto total es la cantidad de \$ 2,375,000, se integra por la cantidad de \$ 375,000 y 2,000,000, por los conceptos de Subsidio Estatal para Gasto de Operación y el Fondo de Inclusión y Equidad Educativa respectivamente, ambos importes fueron recibidos por la entidad en el mes de Enero de 2015.

## Activos No Circulantes

### 3.-Bienes Muebles e Inmuebles

Este rubro se integra como sigue:

| Nombre de la Cuenta                   | 2014               | 2013             |
|---------------------------------------|--------------------|------------------|
| <b>Bienes Inmuebles</b>               |                    |                  |
| Terrenos                              | \$ 0               | \$ 0             |
| Edificios                             | 0                  | 0                |
| <b>Total</b>                          | <b>\$ 0</b>        | <b>\$ 0</b>      |
| <b>Bienes Muebles</b>                 |                    |                  |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 4,449,889          | 4,123,511        |
| Acervo Bibliográfico                  | 24,543             | 24,543           |
| Equipo de Transporte                  | 1,512,152          | 1,353,057        |
| <b>Total</b>                          | <b>5,986,584</b>   | <b>5,501,111</b> |
| <b>Depreciaciones Acumuladas</b>      | <b>(1,744,845)</b> | <b>(685,465)</b> |
| <b>Total</b>                          | <b>4,241,739</b>   | <b>4,815,646</b> |

Este rubro está integrado por concepto de adquisiciones de mobiliario y equipo, equipo de cómputo, acervo bibliográfico para biblioteca y equipo de transporte.

Durante el Ejercicio 2014 la entidad adquirió mobiliario y equipo en cantidad de \$485,473, importe que fue totalmente pagado en el Ejercicio.

La depreciación registrada durante el ejercicio es de \$ 1,059,380, la cual acumulada a la del ejercicio 2013 suma un total de 1,744,845.

Las tasas de depreciación utilizadas fueron las publicadas por la CONAC en el Diario Oficial del día 15 de Agosto de 2012 y son las siguientes: Mobiliario y Equipo de Administración 10%; Equipo de Cómputo 33.3% y Equipo de Transporte 20%.

Cabe hacer mención que la Entidad está realizando los trámites ante el Gobierno del Estado de Sonora, para obtener la documentación que acredite la propiedad del terreno donde se encuentra construido el edificio que ocupa la Entidad.

#### 4.- Intangibles

| Nombre de la Cuenta   | 2014          | 2013          |
|-----------------------|---------------|---------------|
| Depósitos en Garantía | 69,472        | 69,472        |
| <b>Total</b>          | <b>69,472</b> | <b>69,472</b> |

El activo diferido corresponde a la cantidad de \$69,472 que representa el depósito en Garantía ante Comisión Federal de Electricidad (CFE) para poder abastecer de energía eléctrica al Centro Regional de Formación Docente.

#### 5.- Pasivo Circulante Cuentas por Pagar a Corto Plazo

El saldo al 31 de diciembre de 2014 y 2013 en este rubro se encuentran en las siguientes cuentas:

| Nombre de la Cuenta                     | 2014              | 2013           |
|---|-------------------|----------------|
| <b>Con vencimiento menor a 30 días</b>  |                   |                |
| Retenciones y Contribuciones a Pagar    | 384,820           |                |
| <b>Con vencimiento menor a 90 días</b>  |                   |                |
| Proveedores y Otras Cuentas por Pagar   | 4,087,122         | 227,029        |
| <b>Con vencimiento menor a 365 días</b> |                   |                |
| Proveedores por Pagar (ISIE)            | 10,132,821        | 0              |
| <b>Total</b>                            | <b>14,604,763</b> | <b>227,029</b> |

La cuenta Retenciones y Contribuciones por Pagar, está representada por Retenciones del Impuesto Sobre la Renta durante el mes de diciembre, por Concepto de Sueldos y Salarios y por Servicios Profesionales, pagadas en enero de 2015.

La cuenta de Proveedores por Pagar y Otras Cuentas por Pagar está integrada por pasivos a favor de la Universidad de Sonora \$464,000; 3G Estructuras y Montajes, S.A. de C.V \$334,915; Equino Desarrollos E.D. S.A. de C.V. \$ 250,663; a favor de otros proveedores \$1,918,451, Secretaría de Educación y Cultura, en cantidad de \$ 976,254 por concepto de reintegro de recursos federales no ejercidos y del Fondo de Inclusión, y 142,839 por concepto de Sueldos por Pagar

Proveedores por pagar está representada principalmente por importe a favor del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa en cantidad de \$ 10,132,821 por la construcción de edificio académico y biblioteca digital.

## 6.-Patrimonio

### Integración del patrimonio:

Los saldos que integran este rubro al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

| Nombre de la Cuenta                            | 2014              | 2013              |
|--|-------------------|-------------------|
| <b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b> |                   |                   |
| Aportaciones                                   | 0                 | 0                 |
| Donaciones de Capital                          | 0                 | 0                 |
| <b>Hacienda Pública /Patrimonio Generado</b>   |                   |                   |
| Remanente de Ejercicios Anteriores             | 12,058,814        | 9,652,803         |
| Ahorro/ Desahorro                              | 2,147,663         | 17,131,767        |
| <b>Total Patrimonio</b>                        | <b>14,206,477</b> | <b>26,784,570</b> |

El importe del Patrimonio Generado está representado por el Remanente de Ejercicios Anteriores en cantidad de \$9,652,803 y el Ahorro generado en el Ejercicio de 2013 en cantidad de \$17,131,767, haciendo un total de \$26,784,570, cantidad que se disminuyó durante el ejercicio en cantidad de \$14,725,756, disminución que obedeció al reintegro a la TESOFE del Presupuesto Federal del Ejercicio 2013, no ejercido en dicho ejercicio, quedando un saldo por este concepto de \$12,058,814, reintegro que fue aprobado por la Junta Directiva de la Entidad en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 18 de Junio de 2014.

Al saldo del Remanente de Ejercicios Anteriores en cantidad de \$12,058,814 se adiciona el Ahorro del Ejercicio 2014 en cantidad de \$2,147,663, arroja un Patrimonio Generado total, al cierre del Ejercicio en cantidad de \$14,206,477.

## 7.- Ingresos de Gestión

Se integra a continuación:

| Nombre de la Cuenta  | 2014              | 2013              |
|--|-------------------|-------------------|
| <b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b> |                   |                   |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas                                       | 34,585,255        | 29,495,928        |
| Fondo Inclusión y Equidad Educativa  | 1,963,072         |                   |
| <b>Otros Ingresos y Beneficios</b>   |                   |                   |
| Ingresos Maestría y Diplomados   | 377,200           | 0                 |
| Intereses en Inversión   | 116,055           | 0                 |
| Otros Ingresos   | 218,027           | 108,146           |
| <b>Total</b>   | <b>37,259,609</b> | <b>29,604,074</b> |

Los ingresos registrados están representados por Subsidio Estatal en cantidad de \$13,166,760, Subsidio Federal en cantidad de \$21,418,495 y Recursos del Fondo de Inclusión y Equidad Educativa en cantidad de \$1,963,072 y Otros ingresos por concepto de captación de recursos propios e intereses del ejercicio en cantidad de \$ 711,282.

## 8.-Gastos de Funcionamiento

Los egresos reconocidos y registrados por el ejercicio concluido el 31 de Diciembre de 2014, fueron por los conceptos siguientes:

| Nombre de la Cuenta                        | 2014              | 2013              |
|--|-------------------|-------------------|
| <b>Gastos de Funcionamiento</b>            |                   |                   |
| Servicios Personales                       | 16,324,989        | 8,772,223         |
| Materiales y Suministros                   | 378,875           | 232,716           |
| Servicios Generales                        | 6,405,303         | 2,388,599         |
| Depreciación de Bienes Muebles e Inmuebles | 1,059,380         | 685,465           |
| Inversión Pública                          | 10,943,399        | 393,304           |
| <b>Total Egresos</b>                       | <b>35,111,946</b> | <b>12,472,307</b> |

La cuenta de Gastos de Funcionamiento está representada por las erogaciones en el Capítulo 1000 Servicios Profesionales en cantidad de \$ 16,324,989; el Capítulo 2000 Materiales y Suministros en cantidad de \$378,875; el Capítulo 3000 Servicios Generales \$ 6,405,303, Capítulo 5000 Inversión Pública y por la depreciación del ejercicio en cantidad de \$ 1,059,380.

Durante el Ejercicio no se presentaron gastos y pérdidas extraordinarias que en lo individual representen el 10% del total de los gastos.

## 9.-Estado de Variaciones en la Hacienda Pública

El importe del Patrimonio Generado está representado por el Remanente de Ejercicios Anteriores en cantidad de \$9,652,803 y el Ahorro generado en el Ejercicio de 2013 en cantidad de \$17,131,767, haciendo un total de \$26,784,570, cantidad que se disminuyó durante el ejercicio en cantidad de \$14,725,756, disminución que obedeció al reintegro a la TESOFE del Presupuesto Federal del Ejercicio 2013, no ejercido en dicho ejercicio, quedando un saldo por este concepto de \$12,058,814, reintegro que fue aprobado por la Junta Directiva de la Entidad en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 18 de Junio de 2014.

Al saldo del Remanente de Ejercicios Anteriores en cantidad de \$12,058,814 se adiciona el Ahorro del Ejercicio 2014 en cantidad de \$2,147,663, arroja un Patrimonio Generado total, al cierre del Ejercicio en cantidad de \$14,206,477.

## 10.-Flujo de Efectivo Estado de Variaciones en la Hacienda Pública

|   | 2014              | 2013              |
|---|-------------------|-------------------|
| Efectivo en Bancos - Tesorería          | 22,125,029        | 22,126,481        |
| Efectivo en Bancos-Dependencias         |                   |                   |
| Inversiones temporales (hasta 3 meses ) |                   |                   |
| Fondos con afectación específica        |                   |                   |
| Depósitos de fondos de terceros y otros |                   |                   |
| <b>Total de Efectivo y Equivalentes</b> | <b>22,125,029</b> | <b>22,126,481</b> |

Durante el Ejercicio 2014 la entidad adquirió mobiliario y equipo en cantidad de \$ 485,473, importe que fue totalmente pagado en el Ejercicio

### Conciliación de Flujos de Efectivos Netos de las Actividades de Operación y la Cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

|   | 2014        | 2013       |
|---|-------------|------------|
| Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios              | 2,147,663   | 17,131,767 |
| Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo |             |            |
| Depreciación  | 1,059,380   | 685,465    |
| Amortización  |             |            |
| Incremento en las provisiones                                 | 14,377,736  | 31,836     |
| Incremento en Inversiones producido por Revaluación           | -485,473    | -5,390,727 |
| Ganancia/Pérdida en venta de propiedad, planta y equipo       |             |            |
| Incremento en Cuentas por Cobrar                              | -2,375,000  | 1,930,528  |
| Partidas Extraordinarias                                      | -14,725,758 |            |
| Flujo Neto de la Actividad                                    | -1,452      | 14,388,869 |

## **Notas de Memoria (Cuentas de Orden)**

### **1.-Notas de Memoria (Cuentas de Orden)**

La Entidad no lleva registro de Cuentas de Orden Contables, toda vez que durante el ejercicio 2014, no se presentó ningún evento económico que diera origen algún registro de esta naturaleza. La Entidad lleva únicamente el registro en Cuentas de Orden Presupuestales, relativas a los Presupuestos de Ingresos o Egresos, a efecto de controlarlos, siendo las más importantes las siguientes

|                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| Presupuesto de Ingresos Autorizado: | 34,600,204 |
| Presupuesto de Egresos Autorizado:  | 34,600,204 |
| Presupuesto de Egresos Pagado:      | 21,437,188 |

## **Notas de Gestión Administrativa**

### **1.-Introducción**

Los aspectos económicos financieros que influyeron en la preparación de los Estados Financieros se comentan a continuación.

### **2.-Panorama Económico y Financiero**

Los ingresos registrados están representados por Subsidio Estatal en cantidad de \$13,166,760, Subsidio Federal en cantidad de \$21,418,495 y Recursos del Fondo de Inclusión y Equidad Educativa en cantidad de \$1,963,072 y Otros ingresos por concepto de captación de recursos propios e intereses del ejercicio en cantidad de \$711,282.

### **3.-Autorización e Historia**

El Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa del Estado de Sonora fue creado por Decreto expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, Guillermo Padrés Elías, y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora con fecha 15 de febrero de 2012, como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio con autonomía técnica y académica. A la fecha de este informe no se han registrado cambios estructurales.

#### **4.-Organización y Objeto Social**

**a).-Objeto Social.-** Ofertar educación académica y demás servicios sectorizados a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

#### **b).-Principal Actividad.-**

I.-Impartir educación superior, en todos sus niveles y modalidades, para la formación de docentes de educación básica y normal, bajo criterios de excelencia académica, innovación, pertinencia y relevancia social;

II.-Coadyuvar en la formación, actualización, capacitación y superación profesional de docentes altamente calificados en el campo de la educación;

III.-Realizar estudios e investigaciones en campos científicos relacionados con la educación, que contribuyan a elevar la calidad del sistema educativo nacional;

IV.-Desarrollar proyectos colaborativos con Instituciones educativas del Estado y la Región da la que pertenezca;

V.-Difundir y socializar el conocimiento que genere en cumplimiento de sus objetivos;

VI.-Desarrollar funciones de vinculación con los sectores públicos, privado y social, para contribuir con el desarrollo educativo y social de la Región; y

VII.-Desarrollar todas aquellas acciones que le permitir consolidar su modelo educativo partiendo de las características propias de la Región.

**c).- Ejercicio Fiscal.-**Comprende del 1º. De Enero al 31 de Diciembre de 2014.

**d).-Régimen Jurídico.-** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio y autonomía técnica y académica.

#### **e).-Consideraciones fiscales del ente.-**

1.-Las contribuciones Federales, Estatales y Municipales están sujetas a revisión por parte de las autoridades fiscales durante un período de cinco años, existiendo la contingencia de la obligación de pago en el caso de que la autoridad en el ejercicio de sus facultades de revisión determine diferencias.

2.-El Centro Regional no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta en términos del Art. 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, sin embargo es responsable solidario por la retención y entero de los impuestos que correspondan cuando haga pagos a terceros por concepto de honorarios, arrendamientos, remuneraciones al personal, entre otros. También tiene obligación de exigir documentación que reúna requisitos fiscales cuando estén obligados a ello en términos del Art. 86 Fracción V, Párrafos 5º y 6º de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.



## **f).-Estructura Organizacional Básica.-**

De la Administración y Órganos de Gobierno del Centro

El Centro Regional contará con los siguientes Órganos y autoridades:

- I.-Una Junta Directiva;
- II.-Un Rector;
- III.-Un Consejo Académico;
- IV.-Los Jefes de Divisiones y Coordinadores de Programas; y,
- V.-Un Consejo Asesor,

La Junta Directiva será la máxima autoridad del Centro Regional y se integrará por:

I.-Tres representantes del Gobierno del Estado de Sonora, que serán el Secretario de Educación y Cultura, quien lo presidirá, el Secretario de Hacienda y el Secretario de Economía;

II.-Tres representantes del Gobierno Federal, quienes se integrarán a invitación expresa del Secretario de Educación y Cultura;

III.-Un representante del Consejo Académico, designado pro el Rector;

IV.-Dos Académicos de reconocido prestigio del Estado o de la Región, designados por el Secretario de Educación y cultura,

V.-Un representante de cada uno de los Gobiernos de las entidades federativas que conforman la Región Noroeste que suscriban los convenios a que se refiere el Artículo 3 del presente Decreto.

## **5.-Bases de Preparación de los Estados Financieros**

A continuación se presenta un resumen de las políticas más significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros que se acompañan:

### **a) Bases contables de preparación y presentación de los Estados Financieros**

Los estados financieros adjuntos de la Entidad se prepararon parcialmente de conformidad con las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que le son aplicables en su carácter de organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, del Gobierno del Estado de Sonora.

Los estados financieros están preparados sobre la base de costo histórico, utilizando la base de registro contable denominada "base acumulativa" que consiste en registrar todas las transacciones efectuadas por la entidad, en base a lo devengado, independientemente de que impliquen o no movimiento de efectivo.

- b) Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- c) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- d) Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

### **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)**

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal y Estatal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- A. Marco Conceptual
- B. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- C. Clasificador por Objeto del Gasto
- D. Clasificador por Tipo de Gasto
- E. Clasificador por Rubro de Ingresos
- F. Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- G. Momentos Contables de los Egresos
- H. Momentos Contables de los Ingresos
- I. Manual de Contabilidad Gubernamental

### **Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.**

Las Normas Contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013, (Nota: en este caso debe de tomarse en cuenta el oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2013, sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal.

**Nuevos plazos para la emisión de reportes financieros:**

| <b>Obligación</b>  | <b>La Federación las Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos a más tardar</b> | <b>Los Municipios y sus entes públicos a más tardar</b> |
|--|--|---|
| <i>Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable</i>                   | <i>30 de junio de 2014</i>   | <i>30 de junio de 2015</i>                              |
| <i>Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio</i> | <i>31 de diciembre de 2014</i>   | <i>31 de diciembre de 2015</i>                          |
| <i>Generación en tiempo real de estados financieros</i>  | <i>30 de junio de 2014</i>   | <i>30 de junio de 2014</i>                              |
| <i>Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo</i>                            | <i>Para la correspondiente a 2014</i>  | <i>Para la correspondiente a la 2015</i>                |

El Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), a través de la Vicepresidencia de Sector Gubernamental, en la Segunda Reunión del Consejo Nacional de Armonización Contable, celebrada el 3 de mayo de 2013, de la cual se destaca que los estados y municipios han logrado avances importantes y significativos en la adopción e implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como que continúan los esfuerzos institucionales a fin de avanzar con el proceso de armonización contable. Sin embargo, en el diagnóstico se establece la limitante de carecer de una herramienta informática que haya dado los resultados requeridos en más de un ejercicio fiscal, de forma adecuada y probada.

Por lo anterior y con fundamento en las fracciones XII y XIII del artículo 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se determinan los plazos para que la Federación, las Entidades Federativas, y los Municipios adopten las decisiones siguientes:

## **Supletoriedad de las Normas de Información Financiera Gubernamental General aplicables al Sector Paraestatal (NIEFGSP).**

De acuerdo con el marco conceptual de la Ley de general de Contabilidad Gubernamental, en el inciso b) relativo a la institucional, señala la supletoriedad de la aplicación de las normas siendo de aplicación según la prelación las emitidas en primera instancia las de CONAC, en segunda instancia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales del Sector Público y en tercera instancia las Normas de Información Financiera del Consejo mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), en tanto el Consejo Estatal de Armonización Contable, emita la normatividad correspondiente, en tanto se aplica la supletoriedad de las NIEFGSP para al sector federal, mientras dicho consejo estatal no emita las NIESFGSP aplicables a las entidades y organismos públicos descentralizados de la Administración Pública Estatal. Las Normas Supletorias aplicables a las entidades y organismos descentralizados del gobierno del Estado, son las siguientes:

- I. NIFGGSP 03.-Estimación de Cuentas Incobrables
- II. NIFGGSP 04.-Reexpresión
- III. NIFGGSP 05.-Obligaciones Laborales

### **Nuevo plan de cuentas contables.**

Con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental a partir del 1° de enero de 2012, la administración de la entidad, llevó a cabo la reestructuración de su catálogo de cuentas, por lo que a partir de la fecha antes señalada, los registros contables de la entidad se llevan en el nuevo plan de cuentas autorizado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### **6.-Políticas de Contabilidad Significativas**

**Las principales políticas contables que se aplican, son las relativas a una entidad gubernamental, mismas que se resumen como sigue:**

#### **a).-Ingresos y Egresos.-**

Los ingresos por subsidio federal y estatal se registran conforme al programa de presupuesto anual autorizado, registrándose en la cuenta de Ingresos hasta el momento en que se recauden, de conformidad con el "Acuerdo de la CONAC, que reforma las Normas y Metodologías para la determinación de los momentos contables de los ingresos" publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 08 de Agosto de 2013 y los ingresos propios principalmente se relacionan con ingresos por maestrías y diplomados con instituciones y particulares, se reconocen como devengado y recaudado al momento en que se reciben

Los egresos se registran según las cantidades que se afecten en el momento en que son devengados.

#### **b).- Uso de estimaciones.-**

En la presentación de los estados financieros adjuntos, la administración del Centro Regional ha utilizado varios estimados y supuestos relacionados con la presentación de los activos y pasivos. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados y supuestos.

#### **c).- Efectivo e Inversiones Temporales.-**

El efectivo e inversiones temporales están representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 90 días y se presentan valuadas a su costo de adquisición más intereses devengados, importe que es similar al valor de mercado en esas inversiones.

#### **d).-Reserva para cuentas incobrables.-**

La Institución revisa periódica y sistemáticamente la antigüedad y cobro de sus cuentas por cobrar. Como resultado de este procedimiento no se identificaron cuentas que pudieran considerarse en la estimación para cuentas de cobro dudoso.

#### **e).-Inmuebles, mobiliario y Equipo.-**

Las inversiones de mobiliario y equipo son registrados contablemente a su costo de adquisición en el caso de los bienes donados son registrados contablemente al valor neto de reposición tomando como base avalúo del perito valuado independiente al momento de su incorporación y de acuerdo al acta de entrega.

#### **f).-Impuesto sobre la Renta.-**

El Centro Regional no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, y solo tiene la obligación en los casos de retención y entero que señala la propia Ley y tratándose de pagos a terceros exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales correspondientes.

#### **g).-Control Presupuestal.-**

El Centro Regional formula informes trimestrales de su situación presupuestal, examinado sus variaciones con respeto al presupuesto autorizado. El sistema contable reconoce el registro presupuestos de los ingresos y egresos comprendidos en el presupuesto de la entidad, así como su vinculación con el avance financiero de los proyectos programados

## **7.-Reporte Analítico del Activo**

Las tasas de depreciación utilizadas fueron las publicadas por la CONAC en el Diario Oficial del día 15 de Agosto de 2012 y son las siguientes: Mobiliario y Equipo de Administración 10%; Equipo de Cómputo 33.3% y Equipo de Transporte 20%.

Estas notas forman parte integrante de los Estados Financieros del **Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa del Estado de Sonora** al 31 de Diciembre de 2014 y 2013.

**“Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del Emisor”.**

---

**Dra. Norma Guadalupe Pesqueira Bustamante**  
Rectora del Centro Regional

---

**Lic. María del Carmen Martínez Estrada**  
Subdirectora de Recursos Financieros

---

**C.P. Javier Leyva Figueroa**  
Contador